

<p>Fotocopia Cédula de Identidad</p>	<p>Aplica para cada Titular, Cotitular y Firmante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Original (para efectos de validación de los datos).</li> <li>● Debe estar vigente y legible.</li> <li>● La fotocopia debe ser fiel al documento original presentado (foto, datos y firma).</li> <li>● La firma registrada en los documentos entregados debe coincidir con la firma registrada en la Cédula de Identidad.</li> </ul>
<p>Fotocopia del RIF</p>	<p>Aplica para cada Titular, Cotitular y Firmante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Debe estar vigente y legible.</li> </ul>
<p>Una (1) Referencia Personal y dos (2) Bancarias o de Crédito (o la combinación de ellas)</p>	<p>Aplica para cada Titular, Cotitular y Firmante.</p> <p>La fecha de emisión debe ser menor a noventa (90) días al momento de la solicitud de la cuenta. Permanecerán vigente mientras reposen en el expediente.</p> <p><b>Las referencias personales deberán mantener las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deben indicar nombres y apellidos completos, Cédula de Identidad, números telefónicos contacto (Obligatorio indicar un número local/móvil) y copia vigente y legible de la Cédula de Identidad de la persona que la emite.</li> </ul> <p><b>Las referencias bancarias deberán tener las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Debe poseer sello y firma digitalizada de la persona autorizada por la institución bancaria.</li> <li>● En caso de no mantener relación con otro banco, deberá completar el formato "Declaración Jurada No Poseer Cuenta en Ninguna Institución Bancaria".</li> </ul> <p><b>Las referencias de crédito deberán tener las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En caso de créditos, podrá ser el Estado de Cuenta vigente y debe poseer nombre, firma del funcionario autorizado y sello de la institución bancaria.</li> <li>● En caso de referencia de Tarjetas de Crédito debe poseer sello y firma digitalizada de la persona autorizada por la institución bancaria</li> </ul>
<p>Certificación de Ingresos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Debe tener una vigencia máxima de tres (3) meses, suscrito por un contador público colegiado.</li> </ul> <p>Aplica para el Titular y Cotitular cuando son independientes (comerciantes o profesionales) o tienen registrada una firma personal. Se debe especificar la actividad a la que se dedica la persona.</p>